ESCRITURA No.7730

055789

PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑÍA CIPRESS INTERNATIONAL CORP.

FECHA:

14 DE DICIEMBRE DEL 2009

DI 8 COPIAS +2 +1 +1

HJML

Señor Notario

Yo, doctor Juan Carlos Gallegos Happle, abogado en libre ejercicio profesional, solicito a Usted que, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, protocolice el poder especial y los certificados de la compañía Cipress International Corp., y que me otorgue ocho copias certificadas del documento protocolizado.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Gallegos Happle
Mat. 3555 C.A.P.

055730

ARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. ... Correa V.

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento el Poder Especial que otorga CYPRESS INTERNATIONAL CORP, a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda.-

CONSIDERACIONES:

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 1 de la **LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS** de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, "las sociedades extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, **(a)** no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país, **(b)** ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, inscribirse en el RUC ni presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en la República un apoderado o representante (que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas), el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".

PODER ESPECIAL:

En virtud de las consideraciones que anteceden la compañía CYPRESS INTERNATIONAL CORP, en lo sucesivo (La Poderdante), otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda., en lo sucesivo el (Apoderado Especial), para que realice las siguientes gestiones y negocios en la República del Ecuador

1.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República del Ecuador, sin que por ningún alguno sea personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad extranjera Poderdante en el Ecuador;

2.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que represente a La Poderdante en las juntas de accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde La Poderdante posea acciones., autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones;

3.- El Apoderado Especial, en uso del presente mandato, quedará impedido de tomar las siguientes decisiones: A) autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen de cualquier activo de las compañías en las cuales CYPRESS INTERNATIONAL CORP., posea acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Poderdante. B) No podrá remover a los administradores de las compañías en las cuales CYPRESS INTERNATIONAL CORP., sea accionista, a no ser que cuente para ello con una autorización especial por parte de la Poderdante.

El presente Poder Especial se regirá por las leyes de Panamá y, sera revocado en cualquier momento cuando así lo disponga el Poderdante.

ROBERTO ESCOLAN

Yo, Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los porderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las ____ de la ____ del día de hoy

9 SEP 2009

Testigo Testigo

Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO

REPUBLICA DE PANAMA

TIMBRES NACIONALES

18.9.09

REPUBLICA DE PANAMA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por ____

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO

5 EN Panamá ____ 6 el día 18 SEP 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 77484

9 Sello/timbre 2 10 Firma ____

055791

REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 389619

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 185001

.ARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. [signature]

QUE LA SOCIEDAD :

EXPRESS INTERNATIONAL CORP.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 363867 DOC. 708 DESDE EL
...O DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
(1) JORGE FRANCISCO BOYD BOYD
(2) MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE CHANG

QUE SUS DIRECTORES SON:
1) ROBERTO ESCOLAN
2) MELISSA BELLIDO
3) ROSIBETH ESCUDERO

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: ROBERTO ESCOLAN
TESORERO	: MELISSA BELLIDO
SECRETARIO	: MELISSA BELLIDO

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTEE DE LA SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO, DEL SECRETARIO O DEL TESORERO. EN EL MISMO ORDEN.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SOBERON Y ASOCIADOS

ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

DETALLE DEL CAPITAL :
EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA DE QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL.
QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE A LAS 02:37:42.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO 09 - 185001
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 088510
FECHA: Miercoles 09, Septiembre DE 2009
ANFL // C-1

Elizabeth Quijada R
ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Elizabeth Quijada
3 quien actúa en calidad Certificador
4 y está revestido del sello/timbre de 30-
CERTIFICADO
5 EN Panamá 6 el día 11 SEP 2009
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 6236
9 Sello/timbre 2 10 Firma [signature]

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
DEPTO. DE CERTIFICADOS

MINISTERIO DE GOBIERNO...
Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/1 B/1
UN BALBOA
2009

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/1 B/1
UN BALBOA
2009

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

PRIVATE LEGAL SERVICES

.ARIA DECIMO SEPTIM
Shyris y Suecia Esq.
Dr. [illegible] Cevallos

CERTIFICACION DE AGENTE RESIDENTE

A quien concierna:

Nosotros, **SOBERON Y ASOCIADOS**, firma de abogados debidamente admitida para la práctica y ejercicio del Derecho en la República de Panamá, por medio de la presente certificamos lo siguiente:

PRIMERO: Que el nombre de la sociedad es: **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**

SEGUNDO: Que la sociedad **CIPRESS INETRNATIONAL CORP.**, es una Sociedad Panameña, registrada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en la sección mercantil del Registro Público de Panamá, a **Ficha: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (363867)**, **Documento: SETECIENTOS OCHO (708)**, desde el 8 de julio de 1999, con número de identificación fiscal No. 708-1-363867, con domicilio en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá, código postal No. 082301040, correo electrónico pls@privatelegal.com, teléfono: 214-7997, fax: 264-8071.

TERCERO: Que la duración de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es perpetua.

CUARTO: Que a la fecha la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, se encuentra vigente y no ha sido disuelta.

QUINTO: Que a la fecha la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, se encuentra al día y paz y salvo en el pago de sus tasas anuales al gobierno de Panamá.

SEXTO: Que el Agente Residente de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es **SOBERON Y ASOCIADOS**, abogados en ejercicio, con oficinas en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

SÉPTIMO: Que los directores y dignatarios de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, son las siguientes personas:

Director, Presidente y Representante Legal: Roberto Escolán, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-154-1451.

Director, Secretaria y Tesorera: Melissa Bellido, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-229-2731.

Director: Rosibeth Escudero, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-786-782.

Todos con domicilio en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

El ejercicio de estos cargos no está limitado a un período fijo de tiempo y se extenderá hasta que sea revocado el cargo de dicha persona, o por unas de las causas para el reemplazo de estos.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. [illegible] Saveda V.

OCTAVO: Que conforme a la información que consta en nuestros archivos, el tenedor del cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.,** es la sociedad **HERMES HOLDING GROUP LLC.**, sociedad legalmente constituida bajos las Leyes del Estado de Delaware, en los Estados Unidos.

Panamá, 4 de diciembre de 2009.

Atentamente,
SOBERON Y ASOCIADOS

Michelle Soberón

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Yo, Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 04 DEC 2009

TESTIGO

TESTIGO

Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-7 12 09 3/. 06.00

APOSTILLE
(Convention de la haye du 5 octobre 1961)
País PANAMA
El presente documento público
ha sido firmado por Roberto R. Rojas
quien actua en calidad Notario
y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICO

En Panamá 07 DIC 2009 el día
por DIRECCION ADMINISTRATIVA
bajo el número 100,772
Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

..ARIA DECIMO SEPTI...
Shyris y Suecia Esq.
Dr. ... Poveda

3
SELLOS DE ENTRADA Y
SALIDA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO/TYPE
P

CLAVE DEL ESTADO/COUNTRY CODE
PAN

NUM. DEL PASAPORTE/PASSPORT NO.
1365774

APELLIDOS/SURNAME
ESCOLAN CHAVARRIA

NOMBRES/GIVEN NAMES
ROBERTO

NACIONALIDAD/NATIONALITY
PANAMEÑA/PANAMANIAN

FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH
18 NOV / NOV 49

CEDULA
08 015401451

SEXO/SEX
M

LUGAR DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH
PANAMA

FECHA DE EXPEDICION/DATE OF ISSUE
03 MAR / MAR 05

EXPEDIDO EN/ISSUING OFFICE
PANAMA

FECHA DE EXPIRACION/DATE OF EXPIRY
02 MAR / MAR 10

FIRMA DEL TITULAR/HOLDER'S SIGNATURE

KPANESCOLAN<CHAVARRIA<<ROBERTO<<<<<<<<<<<<<<

1365774<<3PAN4911184M1003020 08<<015401451<30

055795

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

ROBERTO
ESCOLAN CHAVARRIA

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-NOV-1949
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M
EXPEDIDA: 17-ABR-2007 EXPIRA: 16-ABR-2017

8-154-1451

Roberto Escolan Ch.

ARIA DECIMO
Shyris y Suecia
Dr.

055736

SELLOS DE ENTRADA Y SALIDA DE PANAMA

3

.ARIA DECIMO SE...
Shyrla y Suecia Esq.
Dr. [illegible]

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE PANAMA

TIPO/TYPE: P
CLAVE DEL ESTADO/COUNTRY CODE: PAN
NUM. DEL PASAPORTE/PASSPORT NO.: 1510146

APELLIDO/SURNAME: ESCUDERO VARGAS

NOMBRES/GIVEN NAMES: ROSIBETH YELENA

NACIONALIDAD/NATIONALITY: PANAMEÑA/PANAMANIAN

FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH: 20 JUN / JUN 85
CEDULA/ID: 08 078600782

SEXO/SEX: F
LUGAR DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH: PANAMA

FECHA DE EXPEDICION/DATE OF ISSUE: 15 JUN / JUN 07
EXPEDIDO EN / ISSUING OFFICE: PANAMA

FECHA DE EXPIRACION/DATE OF EXPIRY: 14 JUN / JUN 12
FIRMA DEL TITULAR/HOLDER'S SIGNATURE

<PANESCUDERO<VARGAS<<ROSIBETH<YELENA<<<<<<<
510146<<2PAN8506209F1206142O8<<078600782<RO

055727

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

ROSIBETH YELENA
ESCUDERO VARGAS

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-JUN-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F
EXPEDIDA: 03-JUL-2003 EXPIRA: 03-JUL-2013

8-786-782

Rosibeth Escudero

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyria y Suecia Esq.
Dr. [illegible] Acevedo

[illegible]

055798

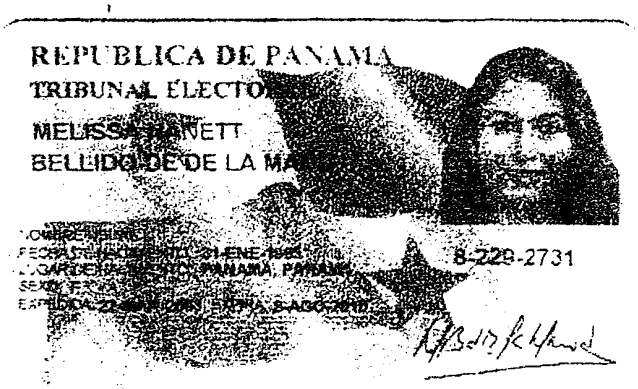
REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTO
MELISSA
BELLIDO DE LA MA
8-228-2731

ARIA DECIMO SEPT
Shyrla y Suecia Esq
Dr.

SELLOS DE ENTRADA Y SALIDA DE PANAMA

22 ABR 2009

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es fiel COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada.

Quito 14 DIC 2009

Dr. Remigio Poveda Vargas
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

REPUBLICA DE PANAMA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type	Clave del Estado/Country Code	Núm. del Pasaporte/Passport No.
P	PAN	1365359

Apellido/Surname
BELLIDO DE DE LA MANO

Nombres/Given names
MELISSA NANETT

Nacionalidad/Nationality
PANAMEÑA/PANAMANIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth	Cédula/ID
31 ENE / JAN 65	08-022902731

Sexo/Sex	Lugar de nacimiento/Place of birth
F	PANAMA

Fecha de expedición/Date of issue	Expedido en/Issuing office
01 MAR / MAR 05	PANAMA

Fecha de expiración/Date of expiry	Firma del titular/Holder's signature
28 FEB / FEB 10	

P<PANBELLIDO<DE<DE<LA<MANO<<MELISSA<NANETT<<

1365359<<4PAN6501314F100228508<<022902731<20

6

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑÍA CIPRESS INTERNATIONAL CORP.- Quito a, catorce de diciembre del dos mil nueve.

NOTARIA
ARCHIVO
2009

DR. REMIGIO [illegible] VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrls y Suecia Esc.
Dr. [illegible]

Dr. Remigio Poveda Vargas

Se Protocolizó, ante mí el Notario, la presente: PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑÍA CIPRESS INTERNATIONAL CORP, y, en fe de ello confiero esta DECIMA CUARTA COPIA CERTIFICADA, constante en OCHO FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinte de diciembre del dos mil diez.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA 17
ARCHIVO
2010

Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.